



PLAN DE FISCALIZACIÓN ANUAL
Art. 15 DS N°25/2016 del MMA
Seremi de Medio Ambiente Región de Los Ríos
2018

1. Antecedentes Generales:

El 23 de junio del 2017, entró en vigencia el Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia (DS. N°25/2016 del MMA, en adelante Plan), Plan que tiene como principal objetivo reestablecer los niveles de Calidad de aire establecidos en la Norma primaria de calidad para material particulado fino respirable (MP2,5) y material particulado respirable (MP10), contaminantes por los cuales la comuna de Valdivia fue declarada zona saturada mediante el D.S. N° 17 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente.

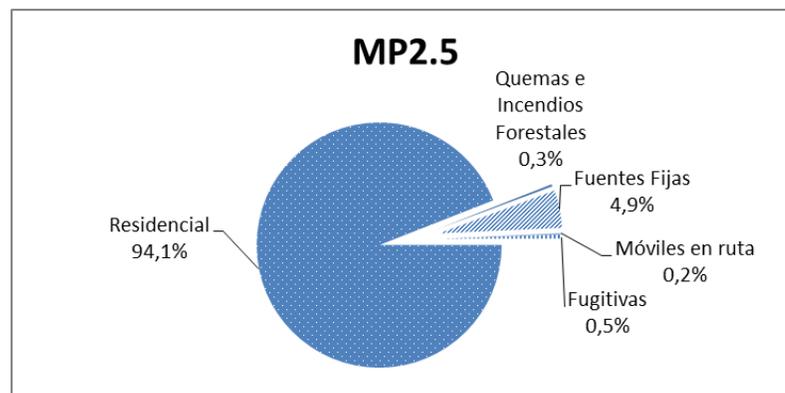


Figura 1. Distribución de aporte de MO 2.5 Inventario de Emisiones Atmosféricas año base 2013 (AGIES).

Al igual que en otras ciudades del centro y sur del país, en la comuna de Valdivia la principal fuente de contaminación atmosférica proviene del sector residencial (Figura 1), debido a la combustión de leña, tanto para calefacción como para cocinar.

Por esta razón, el Plan se enfoca principalmente en disminuir las emisiones generadas en este sector, considerando 4 ejes estratégicos:

1. Mejoramiento térmico de las viviendas.
2. Mejoramiento de la eficiencia de los artefactos de combustión a leña y otros derivados de la madera.
3. Mejoramiento de la calidad de la leña y disponibilidad de otros combustibles.
4. Educación y sensibilización a la comunidad.

El DS N° 25/2016 del MMA establece en su artículo 15:

Artículo 15.- Desde la entrada en vigencia del presente Plan, la Seremi del Medio Ambiente se coordinará con la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Servicio de Impuestos Internos (SII), Carabineros de Chile, la Municipalidad de Valdivia y otros órganos competentes, para la elaboración del programa de fiscalización anual, de acuerdo a las competencias de cada servicio y de apoyo al Municipio de Valdivia, en el ámbito del instrumento municipal mencionado en el artículo 13. Esta coordinación deberá ejecutarse durante los cinco primeros meses de cada año durante la vigencia del Plan.

Asimismo, los servicios referidos, podrán apoyar la elaboración del instrumento municipal mencionado en el artículo 13¹

Con relación al cumplimiento del mencionado artículo, la Seremi de Medio Ambiente se coordinó con la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Servicio de Impuestos Internos (SII) y Carabineros de Chile, en términos del siguiente programa de fiscalización 2018:

2. Plan de fiscalización anual 2018

2.1. Actores del PDA, funciones y/o competencias: durante el año 2018 los actores y sus respectivas funciones y/o competencias del programa de fiscalización serán los que se mencionan a continuación:

Seremi de Medio Ambiente Los Ríos: La Seremi de Medio Ambiente será la encargada de coordinar las acciones y/o actividades del presente programa de fiscalización anual, según lo establecido en el artículo 15 del DS N°25/2016 del MMA.

Corporación Nacional Forestal (CONAF): La CONAF deberá fiscalizar el origen de los productos que se estén trasladando o procesando, según sea un control carretero o una fiscalización a centros de acopio, lo anterior según lo descrito en el artículo 58 de la ley 20.283 de recuperación de bosque nativo y fomento forestal

Carabineros de Chile: El artículo 47 de la ley 20.283 de recuperación de bosque nativo y fomento forestal se reconoce a carabineros como ministros de fe, en el ámbito de fiscalización de la misma ley

Servicio de impuestos internos: Dada la alta informalidad del mercado de la leña, es fundamental la presencia de servicio de impuestos internos, quienes colaboran con la fiscalización en el marco de la ley N° 825 sobre impuesto a las ventas y servicios del Ministerio de Hacienda, específicamente en sus artículos 52 y 53 .

¹ Artículo 13.-En el plazo de treinta y seis meses desde la entrada en vigencia del presente Plan, la SEREMI del Medio Ambiente colaborará con la Municipalidad de Valdivia, en la elaboración de una Ordenanza Municipal, que permita regular y fiscalizar el comercio y la calidad de la leña.

2.2 Actividades del Programa de fiscalización anual

Según lo establecido en el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia, e instrumentos normativos competentes al rubro leñero el presente programa de fiscalización 2018 se orientará principalmente a fortalecer las actividades fiscalizadoras que ya realizan los servicios competentes, programando para ello actividades fiscalizadoras adicionales a las que ya realizan los servicios. Sin embargo, con el objeto de establecer las bases de un trabajo coordinado y lograr la sensibilización en la ciudadanía, tanto en los comerciantes de leña como en los consumidores finales, se considera la realización de actividades de difusión, sensibilización y capacitación .

2.2.1 Actividades de Fiscalización:

El programa de fiscalización tiene como principal objetivo las actividades fiscalizadoras, estas han sido realizadas históricamente por CONAF, institución principalmente orientada a fiscalizar el origen de la leña. Adicionalmente estas actividades cuentan con la participación del servicio de impuestos internos, quienes verifican los documentos tributarios correspondientes a cada caso.

El presente programa de fiscalización pretende fortalecer las actividades ordinarias de los servicios mencionados, en beneficio de contribuir a la mejora en la calidad y formalización del mercado de la leña y sentar las bases de un trabajo coordinado para el apoyo a la fiscalización del instrumento municipal del artículo 13² del Plan de Descontaminación, una vez que este se encuentre vigente . Las actividades de fiscalización del presente programa se dividen en 2 grupos, correspondientes a controles carreteros y controles en centros de acopios.

Las actividades para el año 2018 son expuestas en Tabla 1:

² El art. 13 del DS 25/2016 del MMA indica que en el plazo de 36 meses desde la entrada en vigencia del PDA Valdivia, la SEREMI de Medio Ambiente colaborará con la municipalidad de Valdivia, en la elaboración de una Ordenanza Municipal, que permita regular y fiscalizar el comercio y la calidad de la leña.

Tabla 1. Programación Actividades de fiscalización año 2018

Mes	Actividad	Participantes			
Julio	Control Carretero	CONAF	MMA	SII	CARABINEROS
Julio	Centro Acopio	CONAF	MMA	SII	
Agosto	Control Carretero	CONAF	MMA	SII	CARABINEROS
Octubre	Control Carretero móvil	CONAF	MMA	SII	CARABINEROS

2.2.2. Actividades de difusión, sensibilización y capacitación:

Los instrumentos normativos actuales para el país y la comuna de Valdivia permiten regular el origen de la leña y el cumplimiento tributario de su comercialización. A pesar de ellos, el mercado de la leña es un mercado informal y difícil de fiscalizar por su dinamismo y heterogeneidad en su formato de venta, la forma en que se distribuye y dónde se vende. Sin embargo a la fecha, con los instrumentos disponibles no es posible regular su calidad, específicamente su humedad, y es precisamente esta característica de la leña una de las principales responsables de las altas concentraciones de material particulado en la comuna, en conjunto con el uso de calefactores deficientes y su mala operación, lo que ha derivado en declarar la comuna zona saturada.

Por esta razón la sensibilización y capacitación a la comunidad en la temática del uso de leña formal y seca es fundamental, con todo lo anterior el programa de fiscalización incluye las siguientes actividades de difusión, sensibilización y capacitación:

Punto de prensa: Se realizará un punto de prensa antes de la primera actividad de fiscalización del presente Plan, donde participen los actores relevantes para la fiscalización de la leña, y que entregue a la comunidad el mensaje de la importancia de las actividades de fiscalización.

Capacitación carabineros: Con la intención de dar continuidad a las fiscalizaciones y aumentar la capacidad de fiscalización en la comuna, se realizarán capacitaciones a funcionarios de Carabineros de Chile, de la comuna de Valdivia, entregando información técnica y marco legal, de manera que estén capacitados para realizar fiscalizaciones independiente de las programadas por CONAF o el presente Plan de fiscalización.

Tabla 2. Programación Actividades de difusión, sensibilización y capacitación:

Actividades	Actores	Fecha
Comunicado generado con la presencia la Seremi de Agricultura, Director regional de CONAF; Directora de Servicio de Impuestos Internos y Seremi de Medio Ambiente; para difundir el programa de fiscalización anual en los medios de comunicación.	Seremi de Medio Ambiente, Conaf, Servicio de Impuestos Internos, I. Municipalidad de Valdivia	27 de julio
Capacitación de carabineros. Cuyo objetivo es capacitar a carabineros para que realicen fiscalizaciones en el ejercicio de sus funciones habituales.	CONAF	Durante el 2018